

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
 (Permiso y recepción definitiva)
VIVIENDA SUPERFICIE MAXIMA 140 M2, HASTA 2.000 UF
ACOGIDA AL TITULO I DE LA LEY 20.898.

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

ARICA

REGIÓN :

DE ARICA Y PARINACOTA

URBANO RURAL

N° DE CERTIFICADO
202
Fecha de Aprobación
16 MAY 2018
ROL S.I.I.
2218-7

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898.
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 207 de fecha 16/02/2018
- C) Los antecedentes exigidos en el título I artículo 3° de la Ley N° 20 898.
- D) El giro de ingreso municipal N° 5177745 de fecha 07/05/2018 de pago de derechos municipales .

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 76,52 m² ubicada en PAYACHATAS
 CONDOMINIO / CALLE / AVENIDA / PASAJE
 N° 935 Lote N° 50 manzana B
 localidad o loteo TACORA X sector URBANO de conformidad a plano y antecedentes
 (URBANO O RURAL)
 timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
EUSEBIO ROBERTO QUISPE QUISPE	5.880.166-6
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.

3.- Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)		R.U.T.
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.
IÑIGO ZALDUONDO VISCONTI	ARQUITECTO	16.431.661-0

NOTA según letra C) artículo 2° de la Ley N° 20 898 según artículo 17° de la LGUC




 ROSA DIMITSTEIN ARDITI
 ARQUITECTA
 DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES

CÁLCULO DE DERECHOS MUNICIPALES

TÍTULO I LEY 20.898: VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 140 M2 HASTA 2000UF

DIRECCIÓN: PAYACHATAS 935 POBLACION TACORA X

PROPIETARIO: ROBERTO QUISPE QUISPE

	DESTINO	SUPERFICIE (m2)	CLASIFICACIÓN	COSTO UNITARIO (\$)	PRESUPUESTO (\$)
1	VIVIENDA	76,52	C5	67.499	5.165.023
2	PRESUPUESTO TOTAL				5.165.023
3		1,50%	Ampliación		77.475
	DERECHOS MUNICIPALES				77.475

DETALLE DEL PROYECTO

Tiene permiso para **Regularizar Ampliación de 76,52 m²**, según el Título I de la Ley N° 20.898 (vivienda de hasta 140m² con un avalúo fiscal que no supere las 2.000 U.F.), en una propiedad destinada a vivienda, en un piso

La propiedad cuenta con los siguientes **antecedentes preliminares**:

- Permiso de Construcción N° 7809 de fecha 27.07.91, por una superficie de 36,86m²., con Recepción Final N° 4889 de fecha 12.02.92

• La **Ampliación** de 76,52m² está compuesta por:

- 1° piso (37,95 m²): cocina, baño, escalera, bodega pasillo interior, patio.
- 2° piso (38,57m²): vestíbulo, dormitorio 1, dormitorio 2.

Finalmente, la propiedad con destino **vivienda**, en dos pisos, queda con:

- **Superficie total construida: 113,38m²**

- **Superficie predial: 76,14m²**

- **Programa definitivo vivienda:**

- 1° piso: estar comedor, cocina, pasillo, baño, escalera, patio, bodega
- 2° piso: 3 dormitorios, vestíbulo.

NOTAS:

- La Regularización se acoge al Título I de la Ley 20.898, vivienda de hasta 140m² con un avalúo fiscal que no supere las 2.000 U.F.

- El profesional competente, el arquitecto **Iñigo Zalduondo Visconti**, RUT 16.431.661-0 es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas señaladas en la Ley 20.898, la OGUC, LGUC y el PRCA.

RDA/PGO/ctv.
Kardex 26.149